INFORME DE VIAJE

NOMBRE DE FUNCIONARIO: **Carlos José Valerio Monge**	**FECHA DEL INFORME:** 29 de enero de 2025 **Acuerdo de Viaje N°: DH-A-2738-2024**

FECHA DE SALIDA:	21/10/24	**FECHA DE REGRESO:**	27/10/24
MOTIVO Y DESTINO:	La Asociación Latinoamericana de Derecho Médico celebró en Iguazú, Brasil, el XIII Congreso Latinoamericano de Derecho Médico del 23 al 26 de octubre de 2024. Dicha agrupación académica me invitó mediante carta del 6 de julio de 2024 al congreso en mi condición de funcionario de la Defensoría de los Habitantes, para dictar una conferencia sobre el tema "Disciplinas del Derecho de la Salud. Un caso de la Fertilización In Vitro en Costa Rica (FIV) ", la cual fue impartida el jueves 24 de octubre.		
DETALLES DEL FINANCIAMIENTO (Boleto, alimentación, hospedaje):	La Defensoría cubrió lo correspondiente a seguro de viaje. La Asociación Latinoamericana de Derecho Médico (ASOLADEME) cubrió los gastos de hospedaje. El funcionario Valerio Monge cubrió los gastos de traslado aéreo, traslados internos, alimentación e inscripción al evento.		
OBJETIVOS DEL VIAJE:	Durante el encuentro, reconocidos especialistas internacionales compartieron sus conocimientos y experiencias, promoviendo un ambiente propicio para debates constructivos. Asimismo, fue un valioso espacio para promover la comprensión, la cooperación, la discusión y la difusión de temas médico-legales, de Bioética y de Derecho de la Salud.		
OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS (aprovechar para otras visitas o reuniones):	Promover el conocimiento y el desarrollo del Derecho de la Salud costarricense y el papel que jugó la Defensoría de los Habitantes en materia de FIV. Aproveché para invitar al público al coloquio del 15 de noviembre sobre Ética de Médicas Extremas.		
LOGROS DEL VIAJE:	Se adquirieron nuevos conocimientos sobre temas de Salud pública y Derecho de la Salud como judicialización, listas de espera, trasplante de órganos, medicina reproductiva, y particularmente inteligencia artificial y su impacto en la salud.		
ACUERDOS: (seguimiento o pasos a seguir)	No hubo acuerdos en los que participara.		
CONTACTOS:	Raúl Canal. Presidente de la Asociación de Derecho Médico de Brasil. +55 61 8111-3377		
ANEXOS DEL INFORME: (Ponencia, documentos recibidos, programa de la actividad o declaraciones técnicas o políticas).	Se adjunta PTT y certificado de participación		

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Disciplinas del Derecho de la Salud

ASOCIACION DE DERECHO MEDICO de Costa Rica

Msc. Carlos Valerio

Presidente de la Asociación de Derecho Médico de Costa Rica

Defensoría de los Habitantes de Costa Rica

24 de octubre de 2024

30 años Defensoría de los Habitantes

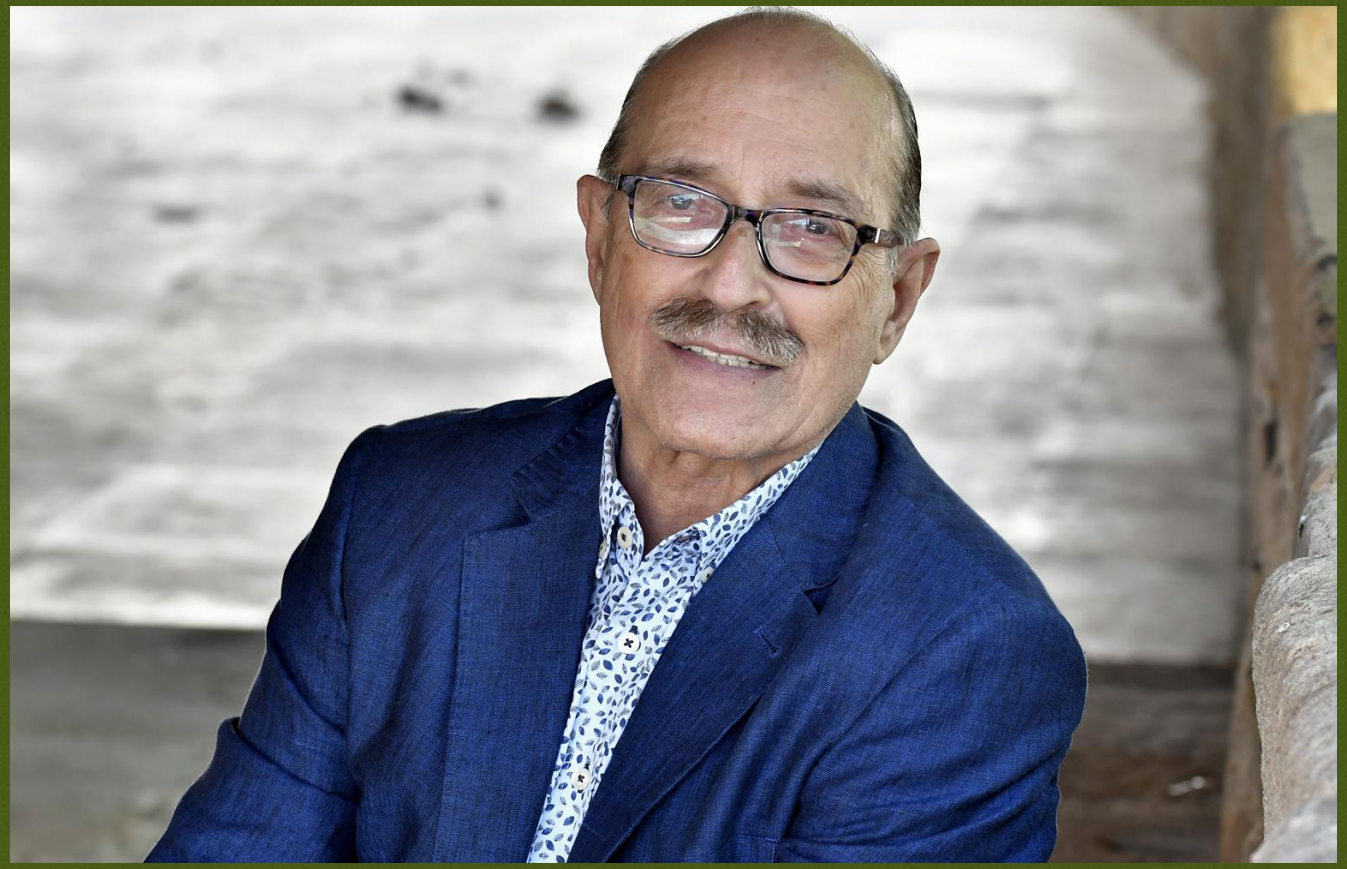

Prof. Carlos María Romeo Casabona. 1952-2024

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Disciplinas que estudian el derecho de la salud

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

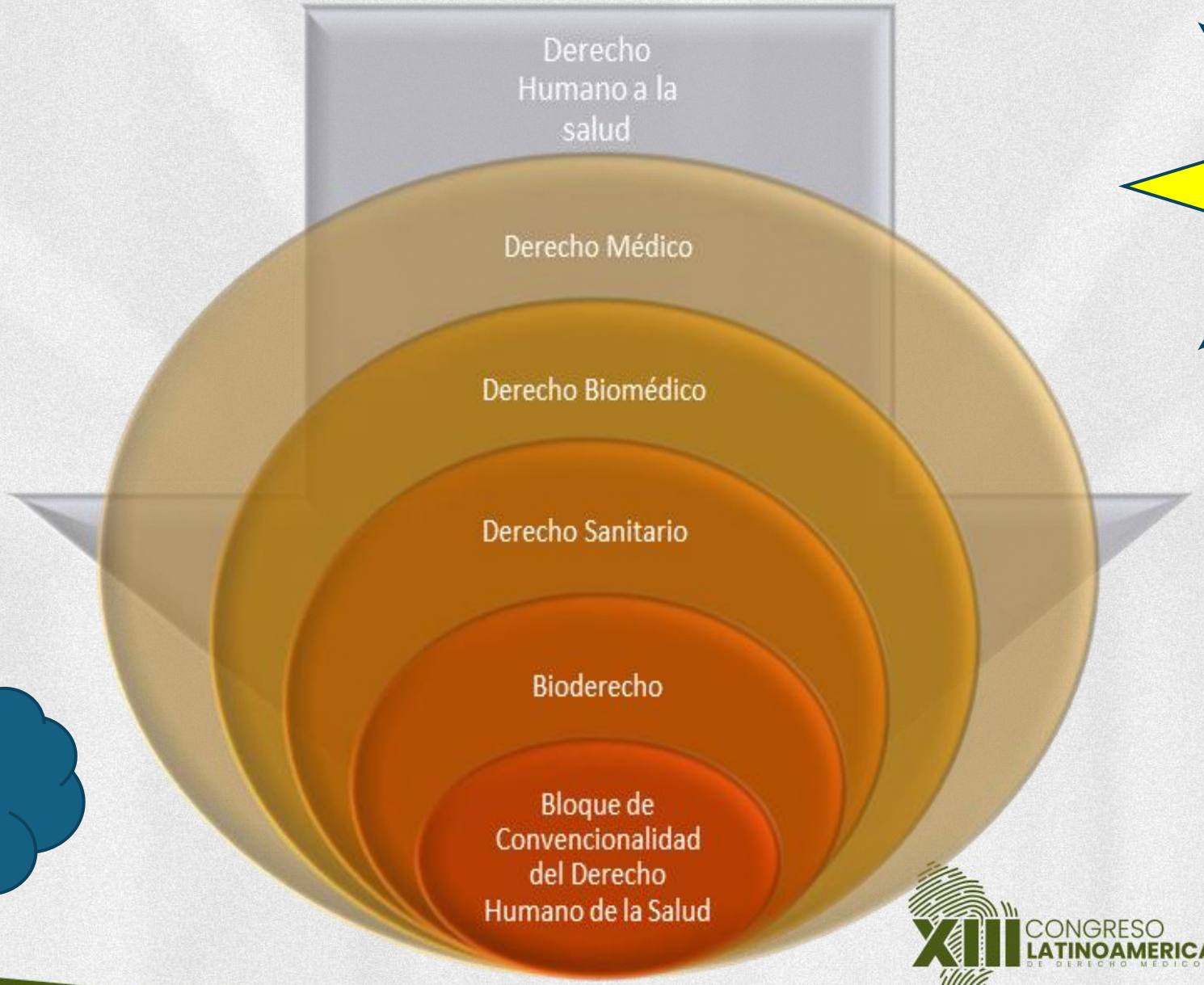

Bioética

Medicina Legal

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Medicina Legal

- Es una rama de la medicina
- Auxiliar de la Administración de Justicia

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Bloque de Convencionalidad

- Tratados y convenios ratificados por lo Estados y las sentencias de los órganos creados por dichos instrumentos internacionales

- Convención Americana de Derechos Humanos (Corte IDH), sus estatutos y reglamentos, otros tratados o convenios que reconozcan y protejan derechos humanos

- Sentencias, Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- OBLIGATORIO PARA TODOS LOS OPERADORES DE DERECHO, JUECES, LEGISLADORES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Derecho Médico 1967

- Aspectos jurídicos del ejercicio de la medicina
- Luego se amplió a las relaciones entre médicos y otros profesionales sanitarios y los pacientes y usuarios.
- Responsabilidad Médica, acto médico.
- Superado por el Derecho Biomédico

- Ejemplo: Código de Etica Médica

Raphael Dierkens
1929-2009

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Bioderecho

- Antropocentrismo debe ser sustituirlo por el Biocentrismo
- Relaciones jurídicas de todos los **seres vivos**, seres humanos, animales, plantas y ecosistemas.
- Ejemplo. Ley de Conservación de Fauna Silvestre.
- Ley de Recurso Hídrico
- Ley de Bienestar Animal
- Acuerdo de Escazú
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME Asociación Latinoamericana de Derecho Médico Sede Brasil

Bioderecho y Hospitales

- **Eficiencia energética**
- **Diseño de edificios verdes**
- **Generación de energía alternativa**
- **Transporte**
- **Alimentación.**
- **Residuos**
- **Agua**

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Derecho Sanitario

- **Obligación de fiscalización y supervisión de la prestación de servicios de salud**
- Su objeto de relación es la forma y la oportunidad del servicio de salud y las relaciones juridicas entre Administración sanitaria y usuarios .
- Regulaciones de política y planificación sanitaria. Derecho Público, Administrativo, Seguridad Social y Derecho Laboral
- Rectoría, poder de policía
- Regulaciones administrativas de vigilancia y control de las salud
- Ejemplo. Ley Constitutiva de la CCSS,
- Ley General de Salud
- Regulaciones de las profesiones de la salud
- Restricciones venta libre de antibióticos

Florencia Luna

Argentina

- **Temas sexys**

- Atraen
- Seducen
- Controversia
- Favor/contra
- Adelantos de la ciencia

- **Temas aburridos**

- Alejado de los milagros
- No producen perplejidad
- Cuestiones cotidianas

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Derecho Biomédico

- Derechos de las personas de frente a los tema controversiales o de situaciones límite. Biotecnologías

- Enfermedades y sus problemas especiales. Ejemplo: enfermos mentales, trasplantes de órganos, células madre.

- Procesos relacionados con el comienzo de la vida y la reproducción humana (FIV)

- Muerte: cuidados paliativos, eutanasia, rechazo al tratamiento.

- Investigación con seres humanos. Ensayos clínicos controlados.

- Bioetecnologías, inteligencia artificial

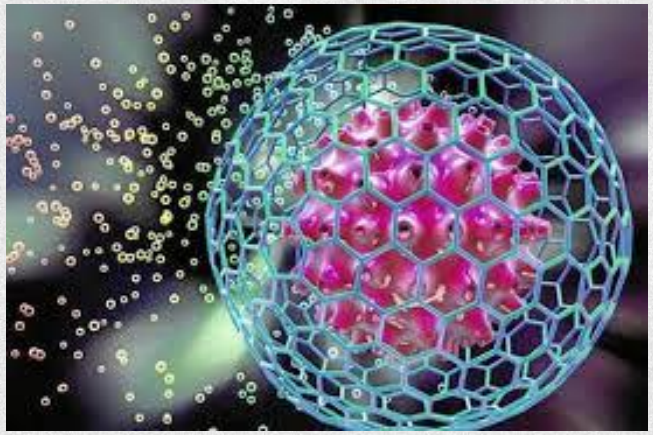

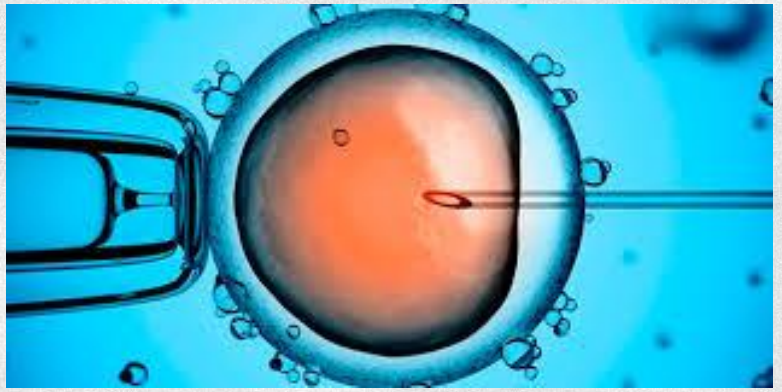

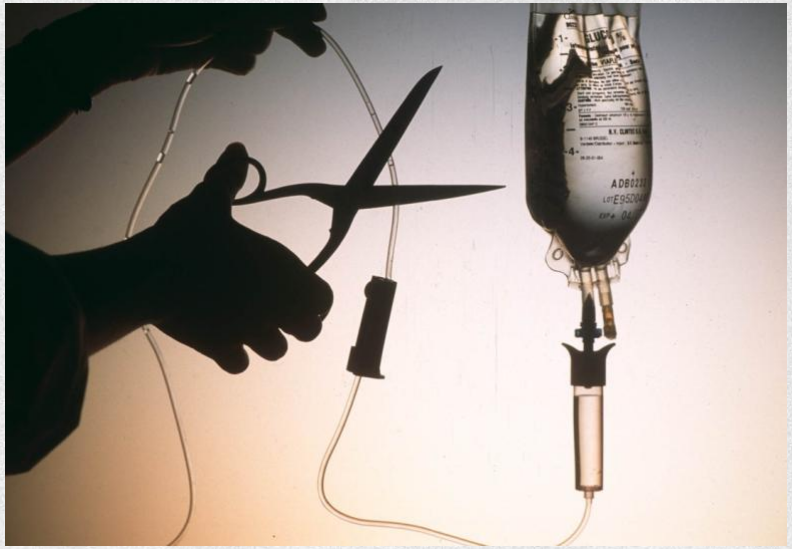

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

Sujeto y objeto de regulación de las disciplinas del Derecho de la Salud

Disciplina	Sujeto	Objeto
Bloque de la Convencionalidad	Seres humanos	Relaciones jurídicas entre todos los seres humanos respecto del derecho humano a la salud.
Derecho Médico	Pacientes y médicos	Relaciones jurídicas entre médicos y pacientes (o allegados y colegas)
Bioderecho	Todas las formas de vida	Relaciones jurídicas del ser humano con todas las formas de vida y el planeta y su poder transformador en beneficio de la salud.
Derecho Sanitario	Usuarios de servicios de salud	Relaciones jurídicas de los usuarios con el Sector Salud y, las políticas públicas de la Seguidad Social y lar rectoría sanitaria.
Derecho Biomédico	Pacientes a quienes se les aplica los avances de la ciencia y la medicina y, las personas que participan en la investigación biomédica	Relaciones jurídicas de los pacientes y de las personas que participan en la investigación y los avances de tecnología y la ciencia.

FIV y las 4 ramas del Derecho a la Salud en Costa Rica

Corte IDH	Derecho Médico	Bioderecho	Derecho Sanitario	Derecho Biomédico
El Estado debe regular, a la brevedad, los aspectos que considere necesarios para la implementación de la FIV, teniendo en cuenta los principios establecidos en la presente Sentencia, y debe establecer sistemas de inspección y control de calidad de las instituciones o profesionales calificados que desarrollen este tipo de técnica de reproducción asistida.	9.2.1 Luego de recibir información completa y clara sobre el tratamiento, las personas destinatarias de la FIV deberán emitir su consentimiento libre, voluntario e informado antes de la aplicación de la técnica, en el que acepten someterse al tratamiento.	10.5 El laboratorio debe contar con un mecanismo de descarte de material biológico y otros materiales contaminados, según el Decreto Ejecutivo 30965-S, denominado Reglamento sobre la gestión de los desechos infecto-contagiosos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines.	6.2.3 La aplicación de la FIV-TE únicamente tendrá lugar en establecimientos de salud especializados que cuenten con el equipamiento y recurso humano necesario para las tareas que se desarrollan en él.	7.3.1 El número de óvulos fecundados que se transfieran a la cavidad uterina de la mujer no podrá ser mayor de dos por ciclo reproductivo

http://enciclopedia-bioderecho.com/

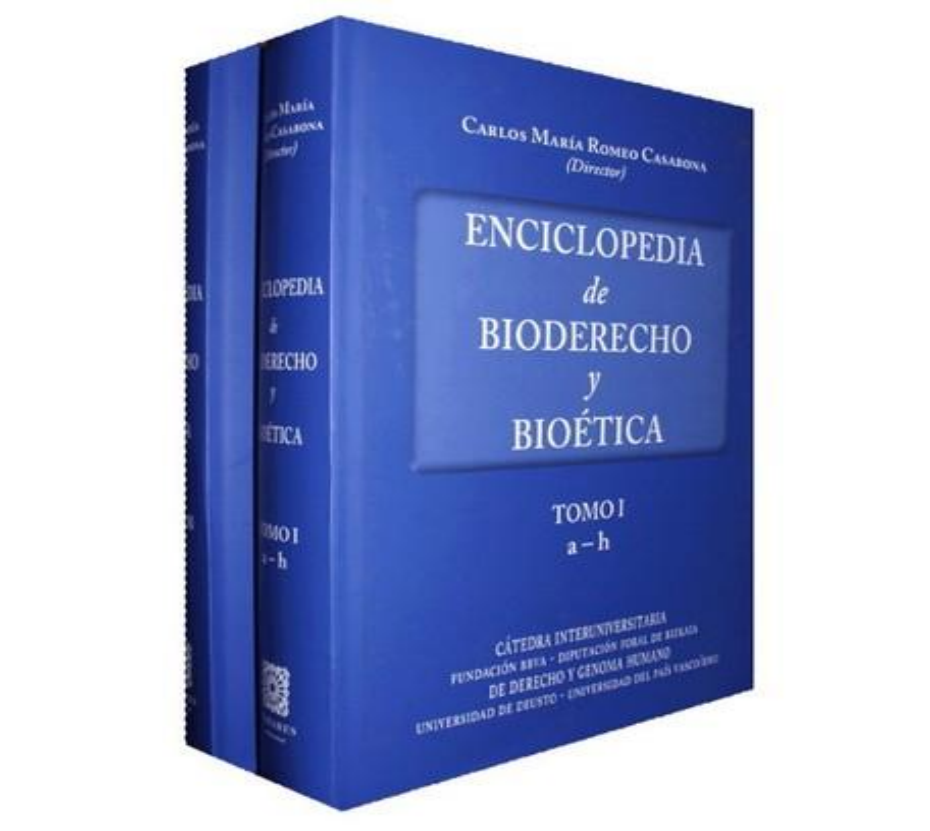

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica por medio de su Dirección de Calidad de Vida invita

Coloquio

Ética de las decisiones extremas

Información:
Día: 15 de noviembre de 2024
Hora: 8.00 am Costa Rica, 11.00 am Uruguay
4:00 p.m. Italia/España
Duración: 2 horas

Modalidad Virtual

Roberto Jorge Canessa Urta

Federico de Montalvo Jääskeläinen

Será transmitido por el Facebook de la Defensoría de los Habitantes:
https://www.facebook.com/defensoriacr?locale=es_LA

Expositores:
Dr. Roberto Jorge Canessa Urta. Médico cardiólogo y conferencista. Es conocido por ser un sobreviviente del accidente de los Andes (1972).

Dr. Federico De Montalvo Jaaskelainen. Abogado. Expresidente del Comité de Bioética de España. Miembro del Comité Internacional de Bioética (IBC) de la UNESCO y profesor de la Universidad Pontificia de Comillas de España.

Muchas gracias

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

XII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

XII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

ASOLADEME
Asociación Latinoamericana de Derecho Médico
Sede Brasil

XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO MÉDICO 2024

Asolademe - Sede Brasil otorga este certificado a

Carlos José Valerio Monge

En reconocimiento por la participación como expositor en el **XIII Congreso Latinoamericano de Derecho Médico,** realizado del 23 al 26 de octubre de 2024, en Foz do Iguaçu, Paraná, Brasil.

Este certificado atesta la valiosa contribución del expositor, quien presentó el tema:

Disciplinas del Derecho de la Salud: un caso de la fertilización in vitro en Costa Rica.

Dr. Raul Canal
Presidente

Foz do Iguaçu, Paraná, Brasil, 25 de octubre de 2024